



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

Proyecto de Ley

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos en Congreso
sancionan con fuerza de
Ley:*

Artículo 1°: Crear en el ámbito del Ministerio de Educación el Programa Nacional de Mejoramiento y Fortalecimiento de la lectoescritura y comprensión de textos para ser instrumentado en todos los establecimientos educativos primarios y secundarios de toda la Argentina con el propósito de brindar nuevas herramientas de apoyo educativo al conjunto de los niños y jóvenes y disminuir los índices respectivos y que contemple el aporte de especialistas en la materia.

Artículo 2°: Establecer una unidad de coordinación educativa que trabajará de manera constante con el Consejo Nacional de Educación para la efectiva aplicación del programa indicado en el artículo 1° de la presente ley.

Artículo 3°: La Unidad de Coordinación estará conformada por 3 (tres) representantes del Ministerio de Educación de la Nación y 3 (tres) representantes de las Comisiones de Educación de ambas cámaras legislativas.

Artículo 4°: El presente programa será evaluado de manera periódica y la unidad de coordinación deberá brindar los informes correspondientes de manera anual.

Artículo 5°: Los gastos que demande la aplicación del programa serán cubiertos con el presupuesto vigente.

Artículo 6°: De forma.

**Dr. MIGUEL NANNI
DIPUTADO DE LA NACION**



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene como meta resolver de manera paulatina las diferentes dificultades que tienen muchos niños y jóvenes en los distintos establecimientos educativos de la Argentina en términos de lectoescritura y comprensión de textos.

Durante todo este tiempo se han realizado informes que señalan que un porcentaje importante de alumnos tienen carencias sustantivas en relación a los ejes mencionados.

resulta preocupante no sólo la cuestión estadística sino además el nivel formación y capacitación con el que egresa esa franja poblacional en toda la Argentina.

En este sentido es meritorio remarcar que las instituciones de educación superior que reciben en sus respectivas ofertas académicas observar de forma notoria como muchos jóvenes ingresan con las dificultades indicadas y ponen a disposición de los mismos sustantivos programas de apoyo al momento del ingreso a la Universidad y en reiteradas ocasiones concretan espacios de forma constante con la finalidad de continuar brindando ayuda para contener a ese conjunto del estudiantado.

Esos datos son el resultado de innumerables evaluaciones que se han concretado en toda la geografía nacional y que son preocupantes en términos del nivel de formación al que se accede.

Muchas veces también se ha citado que son cada vez más los jóvenes que ingresan al sistema de educación superior y que se encuentran limitados en sus estudios a raíz de la cuestión indicada.

Las evaluaciones que se realizan buscan centrarse principalmente en las áreas de lengua y matemática y tienen como norte supervisar la capacidad de los jóvenes de interpretar adecuadamente esos dos grandes campos educativos.

De igual forma, es importante indicar que hay ensayos de distintos profesionales de la pedagogía y de las Ciencias de la Educación que indican que las causas de las dificultades de comprensión lectora con más relevancia son:

- 1- Deficiencias en la decodificación.
- 2- Confusión respecto a las demandas de la tarea.
- 3- Pobreza de vocabulario.
- 4- Escasos conocimientos previos.
- 5- Problemas de memoria.
- 6- Desconocimiento y/o falta de dominio de las estrategias de comprensión.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN”

- 7- Escaso control de la comprensión, (estrategias metacognitivas).
- 8- Baja autoestima e inseguridad.
- 9- Escaso interés en la tarea o falta de motivación.

Frente a lo manifestado, resulta de extrema urgencia avanzar en la articulación de instancias que tiendan a revertir el escenario actual y por eso la presentación de la iniciativa legislativa que se propone.

Planteamos la necesidad de “mejoramiento” y “fortalecimiento” dado que entendemos que existe ya un trabajo curricular en las escuelas y colegios en donde ya se ha tomado este tema como relevante y se trabaja de forma cotidiana en consecuencia.

Lo que está en juego es sin duda como hacemos para mejorar el sistema educativo en nuestro país y como dotamos a los jóvenes de una mejor preparación académica.

El presente proyecto de ley tiene además como meta ser un disparador que seguramente se verá enriquecido en el debate en las comisiones y con el aporte que realicen nuestros pares.

Por lo expresado, es que requiero a mis pares la consideración del presente proyecto de ley.

Dr. MIGUEL NANNI
DIPUTADO DE LA NACION